



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA**

**COMPENDIO DE RESOLUCIONES
DE LA 43° GESTIÓN DE LA FEUCA - AÑO 2014**

PRESIDENCIA DEL SR. GUILLERMO P. CHAS

VICEPRESIDENCIA DEL SR. PABLO CASTRO

SECRETARÍA GENERAL DE LA SRTA. AMIRA LABORA

TESORERÍA DE LA SRTA. ELIANA ZANINI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO SR. JUAN RAPARO FAURE



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-001-2014
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE GESTIÓN.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que es oportuno aprobar el Proyecto Anual de Gestión con los ejes y líneas de trabajo a seguir por la Federación de Estudiantes durante el corriente año 2014,

Que corresponde a la Comisión Directiva aprobar dicho Proyecto Anual de Gestión, para que el Consejo de Representantes brinde su acuerdo,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Aprobar el Proyecto Anual de Gestión de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina que se incorpora como anexo a la presente.
2. Incorpórese al orden del día de la próxima sesión del Consejo de Representantes, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

A N E X O

EJE 1
Representación Gremial de los Estudiantes
GESTIONES A ENCARAR ANTE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS COMPETENTES
Línea de Acción 1
Asuntos Económicos: Servicios Concesionados
Área 1
Bares
1. Menús Estudiantiles: Plato y bebida; plato, bebida y postre o café
2. Régimen de descuento para alumnos becados
3. Extensión de horario de atención para alumnos del turno noche
Área 2
Fotocopiadoras
1. Cumplimiento de las disposiciones legales (Defensa del Consumidor, Derechos de Autor, etc.)
2. Régimen de descuento para alumnos becados
3. Seguimiento de precios
Línea de Acción 2
Asuntos Económicos: Servicios al Alumnado



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

1. Instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras (Eds. Moro y Magno)
2. Instalación de lockers
3. Reparación y mantenimiento de bebederos
4. Reparación y mantenimiento de baños
Línea de Acción 3
Asuntos Económicos: Política Arancelaria
1. Aviso anticipado de modificaciones arancelarias
2. Fijación expresa del mes pago exigible para rendir examen en cada turno: plazo de mora
3. Aviso de existencia de deuda vía email
Línea de Acción 4
Asuntos Académicos: Reglamentaciones
1. Inscripción en segundo llamado tras ausencia en primer llamado del mismo turno de exámenes
2. Incorporación obligatoria del segundo llamado en todos los turnos ordinarios de exámenes
3. Diploma de Honor por categorías: Cum Laude, Magna Cum Laude, Summa Cum Laude
4. Revisión de requisitos de otorgamiento de premios académicos: escolaridad por asistencia
5. Incumplimiento de las unidades académicas: dictado de resoluciones fundadas
6. Reglamentación general de exámenes parciales
7. Consultas de interpretación reglamentaria a la Comisión de Asuntos Estudiantiles
8. Pautas de coordinación: carrera de Abogacía Sedes Buenos Aires, Paraná y Rosario
Línea de Acción 5
Asuntos Académicos: Biblioteca
1. Préstamos: consideración como unidad de aquellas obras con más de un tomo.
2. Aviso de vencimiento vía email.
EJE 2
Representación Orgánica y Asesoramiento a los Centros de Estudiantes
GESTIONES A ENCARAR ANTE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS COMPETENTES
Línea de Acción 1
Asuntos operativos
1. Simplificación de proceso de reclamo por reclamos a Obras, Mantenimiento, Logística y Sistemas
2. Gestión de auditorios y espacios físicos adecuados para actividades de extensión y misas de fin de curso
3. Simplificación de procesos para la ejecución del presupuesto habilitado por la Universidad
4. Seguimiento de la ejecución del presupuesto habilitado por la Universidad
5. Presentación de reclamos por espacios físicos e insumos de trabajo
6. Incorporación de actividades de los Centros de Estudiantes al Calendario Institucional UCA
Línea de Acción 2
Fortalecimiento del Fuero Estudiantil
1. Asesoramiento técnico y capacitación a Comisiones Directivas, Secretarios Generales y Tesoreros
2. Entrega de documentación modelo
3. Asistencia para la solicitud de presupuesto
4. Asistencia en el análisis y atención de asuntos gremiales propios de cada carrera y/o unidad académica
5. Asistencia en la elaboración y presentación de reclamos ante las autoridades de las unidades académicas
6. Acompañamiento a reuniones con autoridades de las unidades académicas (a pedido de parte)
7. Seguimiento del funcionamiento institucional de los Centros de Estudiantes
8. Planificación integral de restauración y uso de carteleras
9. Asistencia en la coordinación de actividades de extensión
10. Supervisión de los procedimientos de renovación de autoridades
11. Defensa de la autonomía funcional de los Centros de Estudiantes



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

Línea de Acción 3 Integración Universitaria
1. Gestión de espacios para la participación en Mundo Universitario
2. Gestión de invitaciones para la participación de alumnos secundarios en actividades académicas de los Centros de Estudiantes
3. Coordinación e interacción con DIEPU, ICU y Compromiso Social y Extensión
EJE 3 Gobierno de la Federación de Estudiantes
Línea de Acción 1 Relación con los Centros de Estudiantes
1. Implementación de políticas tendientes a facilitar el diálogo y comunicación constante con los Centros de Estudiantes
2. Realización de reuniones informales periódicas con las autoridades y miembros de los Centros de Estudiantes
3. Implementación de calendario anticipado de sesiones del Consejo de Representantes
4. Implementación de mecanismos que permitan la incorporación de temas en el Consejo de Representantes por los Centros de Estudiantes
Línea de Acción 2 Olimpiadas InterUCA y Premios Monseñor Derisi
1. Participación en el Comité Organizador de las X Olimpiadas InterUCA
2. Creación de una Comisión Multicentro para la participación en la organización de las Olimpiadas InterUCA
Línea de Acción 3 Competencias Exclusivas de FEUCA
1. Gestión de espacio físico para la Federación de Estudiantes
2. Implementación de un sistema abierto para la designación de Secretarios con participación de los Centros de Estudiantes
3. Fortalecimiento de las estructuras institucionales del gobierno y administración de la Federación
4. Acciones tendientes a asegurar la publicidad y transparencia de los actos de gobierno de la Federación
5. Apertura de Delegaciones en las Sedes externas al Campus de Puerto Madero
6. Implementación de Plenarios Regionales en el Consejo de Representantes: división de los temas de injerencia de los distintos campus para un tratamiento más eficiente
7. Organización de Plenarios en las Sedes de Rosario y/o Paraná
8. Organización de Plenarios en las Sedes de Devoto y/o Colegiales
9. Políticas tendientes a garantizar la inclusión y participación de las Sedes del Interior

Dado a los cinco días del mes de marzo del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO: CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-002-2014

POR LA CUAL SE CREAN SECRETARÍAS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

La Resolución RES-CD-001-2014 por la cual se aprueba el Proyecto Anual de Gestión,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Directiva ejerce el gobierno y la administración de la Federación de Estudiantes,

Que es función de la Comisión Directiva crear las Secretarías necesarias para el cumplimiento del Proyecto Anual de Gestión,

Que las Secretarías son delegaciones administrativas de temática y función específica, sirviendo como estructura óptima para delegar tareas necesarias para garantizar el funcionamiento eficaz de la Comisión Directiva en miras a cumplir eficientemente con el Proyecto Anual de Gestión y demás funciones y finalidades que corresponden a la Federación de Estudiantes,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Créase la Secretaría Legal y Técnica, con las siguientes funciones específicas:
 - a. Asistir a la Comisión Directiva y a sus miembros en los aspectos técnicos relativos a proyectos de resoluciones, decretos, reglamentos y notas y demás actos formales de la administración y el gobierno de la Federación de Estudiantes.
 - b. Revisar los proyectos de resoluciones, decretos, reglamentos y notas a los efectos de asegurar que los mismos encuadren dentro del marco normativo vigente en la Federación de Estudiantes y su fuero propio y/o en la Universidad.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES

Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

- c. Asistir al Presidente en la preparación de documentos y demás actos para su presentación ante el Rector, Vicerrectores, Secretaría Académica, Consejo Superior y/o sus Comisiones, Decanos y otras autoridades universitarias.
 - d. Asistir a la Secretaría General en la preparación de documentación de carácter institucional y en la redacción de las actas de sesión del Consejo de Representantes.
 - e. Organizar y operativizar el ordenamiento de las normas vigentes en la Federación de Estudiantes y su fuero propio.
 - f. Brindar asesoramiento en temas estatutarios y reglamentarios a la Comisión Directiva y a sus miembros y, previa autorización de ésta, a los Centros de Estudiantes.
 - g. Entender, con autorización de la Comisión Directiva, en los asuntos que hagan al ejercicio de la función específica de la Federación de Estudiantes.
 - h. Asistir a la Comisión Directiva mediante acciones tendientes a asegurar el cumplimiento y acatamiento de las normas vigentes en la Federación de Estudiantes y su fuero propio.
 - i. Supervisar el íntegro cumplimiento del Estatuto de la Federación de Estudiantes y del Estatuto General de los Centros de Estudiantes.
 - j. Entender en los asuntos de carácter reglamentario que hagan al desarrollo de la gestión y/o de los procedimientos de renovación de autoridades de la Federación de Estudiantes y su fuero propio.
2. Créase la Secretaría de Gobierno con las siguientes funciones específicas:
- a. Asistir a la Comisión Directiva y a sus miembros en los aspectos operativos y logísticos de las reuniones de Comisión Directiva y Sesiones del Consejo de Representantes.
 - b. Asistir a la Secretaría General para desarrollar y afianzar las relaciones con los Centros de Estudiantes de las distintas Facultades y Sedes.
 - c. Coordinar acciones conjuntas con la Secretaría del Interior en lo que refiera al cumplimiento de sus funciones en las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza.
 - d. Asistir a la Secretaría General en la recepción y diligenciamiento de documentación y correspondencia de la Federación de Estudiantes.
 - e. Coordinar y supervisar las acciones de la Federación de Estudiantes en aquellos asuntos que competan concurrentemente a ésta y a los Centros de Estudiantes.
 - f. Informar a la Comisión Directiva acerca de todos aquellos temas en los cuales los Centros de Estudiantes requieran del auxilio y/o asistencia de la Federación de Estudiantes.
 - g. Entender en todos los asuntos que provean a la transparencia y libre acceso a los actos de gobierno y administración de la Federación de Estudiantes.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

- h. Promover el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de uso de los espacios edilicios de la Federación de Estudiantes y los Centros de Estudiantes.
 - i. Asumir las tareas necesarias para garantizar la organización de las Olimpíadas InterUCA y los Premios Monseñor Derisi a la Gestión de los Centros de Estudiantes.
3. Créase la Secretaría de Asuntos Económicos con las siguientes funciones específicas:
- a. Asistir a la Comisión Directiva en general y a la Tesorería en particular, en los aspectos técnicos relativos a la solicitud, gestión y negociación de partidas presupuestarias ante las autoridades universitarias competentes.
 - b. Asistir a la Comisión Directiva en general y a la Tesorería en particular, en los aspectos técnicos relativos al seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes y de los Centros de Estudiantes.
 - c. Promover acciones tendientes a mejorar y ampliar el financiamiento de la Federación de Estudiantes y de los Centros de Estudiantes.
4. Créase la Secretaría del Interior con las siguientes funciones específicas:
- a. Asistir a la Secretaría General para desarrollar y afianzar las relaciones con los Centros de Estudiantes de las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza.
 - b. Asesorar a los Centros de Estudiantes de las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza en todos aquellos asuntos que requieran de la asistencia e intervención de la Federación de Estudiantes.
 - c. Desarrollar políticas que provean a la presencia activa de la Federación de Estudiantes en las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza.
 - d. Asistir a la Comisión Directiva en la creación, implementación y demás gestiones conexas a las Secretarías Delegadas de FEUCA en las Sedes del Interior del País.
 - e. Mantener fluido contacto con los Centros de Estudiantes de las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza.
 - f. Asistir a la Comisión Directiva en los aspectos operativos y logísticos que hagan a la presencia de las autoridades de la Federación de Estudiantes en las Sedes del Interior y/o a la presencia de las autoridades de los Centros de Estudiantes de las Sedes del Interior en la Sede de Puerto Madero.
 - g. Promover acciones que beneficien a la plena inclusión de los Centros de Estudiantes de las Sedes de Colegiales, Devoto, Rosario, Paraná, Pergamino y Mendoza en las actividades de la Comunidad Universitaria toda y viceversa.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

5. Créase la Secretaría de Comunicación Institucional con las siguientes funciones específicas:
 - a. Asistir a la Comisión Directiva en la formulación y ejecución de la política comunicacional de la Federación de Estudiantes.
 - b. Diseñar y producir el material de imagen institucional de la Federación de Estudiantes, en el ámbito físico y digital.
 - c. Producir y publicar el material necesario para dar a conocer los actos de gestión y las acciones de la Federación de Estudiantes.
 - d. Asistir a la Comisión Directiva en la administración de las redes sociales de la Federación de Estudiantes.
 - e. Asistir a los Centros de Estudiantes en la producción y diagramación de su política comunicacional y del material necesario para ello.
6. Créase la Secretaría de Cultura y Extensión con las siguientes funciones específicas:
 - a. Proponer a la Comisión Directiva la organización de actividades en forma individual o conjunta con los Centros de Estudiantes que promuevan el desarrollo cultural y la extensión universitaria dentro de la Comunidad de Estudiantes de la Universidad.
 - b. Asistir a los Centros de Estudiantes en la organización de actividades de extensión y cultura.
7. Créase la Comisión Multicentro para la Organización de las Olimpíadas InterUCA, con rango de Secretaría, con las siguientes funciones específicas:
 - a. Representar a la Federación de Estudiantes en la organización de las Olimpíadas InterUCA.
 - b. Ejecutar las acciones necesarias para proveer a la organización y desarrollo de las Olimpíadas InterUCA.
8. Invítese, a través de los Centros de Estudiantes, a que los alumnos interesados en concursar para los cargos de Secretario de las Secretarías creadas presenten su currículum vitae y nota de motivos ante la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes a feuca@uca.edu.ar.
9. Publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los cinco días del mes de marzo del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO: CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-003-2014

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PARA DECIDIR SOBRE LA PROCEDENCIA DE REFORMAS ESTATUTARIAS (ART. 30).-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes, en especial su Artículo 30 relativo al procedimiento para la reforma del mismo,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 30 del Estatuto de la Federación de Estudiantes regula el procedimiento para la reforma de dicho Estatuto,

Que dentro de dicho procedimiento – en el segundo párrafo in fine del mencionado artículo – se contempla que, una vez presentada una iniciativa para la reforma del Estatuto, “ [...] el Consejo de Representantes decidirá sobre la procedencia de la reforma con el voto afirmativo de dos tercios de la totalidad de sus miembros y con el acuerdo de la Comisión Directiva [...]”,

Que consiguientemente la Comisión Directiva está estatutariamente facultada a dar o no su acuerdo para que una iniciativa de reforma del Estatuto de la Federación de Estudiantes proceda o no,

Que se considera oportuno reglamentar la forma y modo en la cual la Comisión Directiva procederá para resolver acerca del otorgamiento o denegación de ese acuerdo,

Que la facultad de presentar una iniciativa para la reforma de los Estatutos ante el Consejo de Representantes está concedida a los Centros de Estudiantes, los cuales se encuentran representados en el mismo por su Presidente,

Que de lo antedicho se sigue que el Presidente es un representante de la Comisión Directiva, por lo cual la iniciativa de reforma debe nacer de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes siendo función del Presidente transmitir la misma en ejercicio de su función de representación,

Que, en consecuencia, la Comisión Directiva de FEUCA entiende pertinente, para brindar su acuerdo a una iniciativa de reforma, contar con un debate previo en el ámbito deliberativo propio del Centro de Estudiantes que promueve la reforma – sus sesiones de Comisión Directiva – donde dicho órgano sea el que



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

apruebe la iniciativa para que esta sea luego transmitida por su Presidente al Consejo de Representantes,

Que, además y en razón de la importancia de dicho acto, se valora como esencialmente necesario que dicha iniciativa sea aprobada unánimemente por todos los miembros que componen la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes en cuestión,

Que por otra parte, y atendiendo especialmente a la magnánima importancia que reviste una reforma estatutaria, es fundamental para que la Comisión Directiva de FEUCA pueda discernir adecuadamente al respecto, contar con una presentación formal clara, ordenada y fundamentada, que permita conocer enteramente los motivos y fundamentos por los cuales un Centro de Estudiantes promueve tal iniciativa,

Que para satisfacer lo dicho en el considerando previo se estima como elemento mínimo necesario la presentación de una enumeración de los artículos que pretenden modificarse, removerse o introducirse, como así también la redacción de las adiciones, modificaciones o remociones sobre el texto actualmente vigente, más una fundamentación precisa de la reforma promovida,

Que, en relación con lo expuesto supra, parece ser lógico que la Comisión Reformadora que se debe constituir posteriormente para elaborar el proyecto de reforma cuente con elementos claros que le permitan conocer la iniciativa de reforma que diera origen al proceso que opera como causa de su constitución, para trabajar en base al mismo, ya que aún cuando la Comisión Reformadora tiene capacidad para presentar un proyecto de reforma sin limitaciones de tipo alguno es por demás razonable que el mismo se base en los fundamentos, ideas y propuestas que llevan a abrir el proceso,

Que lo expresado en el considerando anterior reafirma la necesidad de contar con los elementos mínimos necesarios previamente enumerados, fortaleciéndose así la postura que pretende adoptar esta Comisión Directiva en lo relativo a la exigencia de los mismos como condición previa al análisis de fondo tendiente a la concesión del acuerdo necesario para declarar procedente la reforma estatutaria,

Que la presente se dicta en ejercicio de la función de gobierno que le compete a la Comisión Directiva y en el modo y forma previsto en la reglamentación pertinente,

POR ELLO



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Establecer que la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes negará automáticamente su acuerdo haciendo improcedente toda iniciativa de Reforma del Estatuto que no fuere presentada ante el Consejo de Representantes cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a. Enumeración de los artículos que pretende modificar, remover o introducir,
 - b. Texto completo del Estatuto vigente, con las modificaciones, remociones o introducciones pertinentes ingresadas sobre el mismo en color rojo,
 - c. Anexión de los fundamentos por los cuales se promueve la iniciativa de reforma, y
 - d. Copia del Acta de Sesión de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes que promueve la reforma, donde se haga constar el debate interno relativo a dicha propuesta que emana del Centro de Estudiantes en cuestión, con el voto afirmativo y firma de la totalidad de los miembros que integran dicha Comisión Directiva.
2. Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la presente, la Comisión Directiva analizará la iniciativa y resolverá acerca de la concesión o rechazo del acuerdo sobre la procedencia de la reforma, informando su decisión en la Sesión de Consejo de Representantes inmediatamente posterior a aquella en la cual la iniciativa hubiere sido presentada.
3. Hágase saber a los Centros de Estudiantes, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los cinco días del mes de marzo del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO: CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-004-2014
POR LA CUAL SE CREA LA DELEGACIÓN FEUCA SEDE ROSARIO.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que la Federación de Estudiantes es el único organismo reconocido por el Consejo Superior de la Universidad Católica Argentina que agremia, reúne y representa a la totalidad de los Centros de Estudiantes de las distintas Sedes, Facultades e Institutos,

Que la Universidad posee una Sede en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde existen Centros de Estudiantes que reúnen y representan a los alumnos de Derecho, Ciencias Económicas y Química e Ingeniería,

Que para articular las relaciones entre dichos Centros de Estudiantes y esta Federación, como así también para garantizar la plena representación de los alumnos de dicha Sede ante las autoridades de la Universidad y de la Federación de Estudiantes ante las autoridades de las Facultades que operan en Rosario, parece oportuno crear una repartición destinada a tales efectos,

Que la Comisión Directiva ejerce el gobierno y administración de la Federación de Estudiantes, encontrándose facultada estatutariamente para crear delegaciones de temática y función específica a las cuales se denomina como Secretarías,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Crear la Delegación FEUCA Rosario, con rango de Secretaría, la cual tendrá las siguientes funciones:
 - a. Articular las relaciones entre la Federación de Estudiantes y los Centros de Estudiantes de Derecho, Ciencias Económicas y Química e Ingeniería de la Sede Rosario.
 - b. Facilitar el diálogo entre las antedichas instituciones, reportando ante la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes todas aquellas



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

- cuestiones que requieran de su atención para bregar por el buen funcionamiento de los Centros de Estudiantes de la Sede Rosario.
- c. Ejercer la representación de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes ante los Centros de Estudiantes y las autoridades de las Facultades de la Sede Rosario, en todas aquellas cuestiones que le sean explícitamente encomendadas por la Comisión Directiva y/o el Presidente de la Federación de Estudiantes.
 - d. Realizar todas las diligencias que le sean encomendadas por la Comisión Directiva y/o el Presidente de la Federación de Estudiantes para representar al estudiantado de la Sede Rosario ante las autoridades de la Universidad.
 - e. Cooperar con la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes realizando todas aquellas tareas que le sean encargadas por ésta, para subsanar los efectos negativos causados por la distancia física que existe entre la Sede Rosario y la Sede Central donde tiene asiento la Federación de Estudiantes.
2. Comuníquese a los Centros de Estudiantes de la Sede Rosario, al Decano Coordinador de la Sede Rosario y a los Decanos de las Facultades existentes en la misma, al Delegado Rectoral para la Sede Rosario, a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior y al Departamento de Alumnos de la Universidad y, una vez cumplido, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los treinta y un días del mes de marzo del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO: CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-005-2014
POR LA CUAL SE CREA LA DELEGACIÓN FEUCA SEDE PARANÁ.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que la Federación de Estudiantes es el único organismo reconocido por el Consejo Superior de la Universidad Católica Argentina que agremia, reúne y representa a la totalidad de los Centros de Estudiantes de las distintas Sedes, Facultades e Institutos,

Que la Universidad posee una Sede en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde existen Centros de Estudiantes que reúnen y representan a los alumnos de Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales,

Que para articular las relaciones entre dichos Centros de Estudiantes y esta Federación, como así también para garantizar la plena representación de los alumnos de dicha Sede ante las autoridades de la Universidad y de la Federación de Estudiantes ante las autoridades de la Facultad y las Carreras que operan en la Sede Paraná, parece oportuno crear una repartición destinada a tales efectos,

Que la Comisión Directiva ejerce el gobierno y administración de la Federación de Estudiantes, encontrándose facultada estatutariamente para crear delegaciones de temática y función específica a las cuales se denomina como Secretarías,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Crear la Delegación FEUCA Paraná, con rango de Secretaría, la cual tendrá las siguientes funciones:
 - a. Articular las relaciones entre la Federación de Estudiantes y los Centros de Estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Sede Paraná.
 - b. Facilitar el diálogo entre las antedichas instituciones, reportando ante la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes todas aquellas



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

- cuestiones que requieran de su atención para bregar por el buen funcionamiento de los Centros de Estudiantes de la Sede Paraná.
- c. Ejercer la representación de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes ante los Centros de Estudiantes y las autoridades de las Facultades de la Sede Paraná, en todas aquellas cuestiones que le sean explícitamente encomendadas por la Comisión Directiva y/o el Presidente de la Federación de Estudiantes.
 - d. Realizar todas las diligencias que le sean encomendadas por la Comisión Directiva y/o el Presidente de la Federación de Estudiantes para representar al estudiantado de la Sede Paraná ante las autoridades de la Universidad.
 - e. Cooperar con la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes realizando todas aquellas tareas que le sean encargadas por ésta, para subsanar los efectos negativos causados por la distancia física que existe entre la Sede Paraná y la Sede Central donde tiene asiento la Federación de Estudiantes.
2. Comuníquese a los Centros de Estudiantes de la Sede Paraná, al Decano de la Facultad Teresa de Ávila y a sus Directores de Carrera, como así también a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior y al Departamento de Alumnos de la Universidad para el conocimiento de todos ellos y, una vez cumplido, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los treinta y un días del mes de marzo del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO: CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN RES-CD-006-2014

POR LA CUAL SE ELEVA RECLAMO ANTE EL VICERRECTORADO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS S/ FALTA DE ANTICIPACIÓN EN AVISO DE AUMENTO DE ARANCELES Y
CUESTIONES CONEXAS.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

La situación de público conocimiento, originada por la falta de anticipación en el
aviso sobre aumento de aranceles del corriente mes,

CONSIDERANDO

Que es función específica de esta Federación de Estudiantes representar al
alumnado de la Universidad ante las autoridades de la misma,

Que para ejercer dicha representación, la Comisión Directiva ha redactado un
reclamo formal para ser presentado ante el Vicerrectorado de Asuntos
Económicos de la Universidad,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad
Católica Argentina,

RESUELVE

1. Elévese el reclamo formal redactado por esta Comisión Directiva, por intermedio del Presidente y Secretaria General, mediante nota dirigida al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos Dr. Horacio Rodríguez Penelas.-
2. Incorpórese el texto del reclamo formal como Nota 022-14 de la Comisión Directiva.-
3. Comuníquese a los Centros de Estudiantes, dése amplia difusión para el conocimiento de la totalidad de los alumnos representados, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los cinco días del mes de mayo del año de Nuestro Señor 2014.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN RES-CD-007-2014

POR LA CUAL SE NOMBRA PATRONO PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y SE SOLICITA APROBACIÓN AL CONSEJO SUPERIOR.-

VISTO

El Estatuto de la Universidad Católica Argentina,

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que es de gran importancia para la Federación de Estudiantes ponerse bajo la protección y el cuidado de alguien nos precedió en la historia construyendo el Reino de Dios entre los hombres, es decir, bajo la protección de un “Patrono”, modelo, ejemplo y por sobre todo un protector,

Que ello es así toda vez que es fundamental tener modelos a seguir para orientar nuestro caminar como cristianos, y que hemos encontrado en la figura del Padre Alberto Hurtado SJ las características concretas de la santidad como modelo de vida inspirador para nuestra participación en la comunidad universitaria,

Que Alberto Hurtado ha sido un hombre que caminó en la vida universitaria, ya sea como un laico, buscador de la verdad y amante de la justicia, o bien más tarde como sacerdote y docente, que supo acompañar los procesos educativos y de vida de tantos jóvenes, hombres y mujeres que buscaban la construcción del Reino en la vida estudiantil, académica y profesional y el compromiso concreto con la historia y la sociedad,

Que por los motivos expuestos a priori y los que han surgido de debates y deliberaciones en el seno de esta Comisión Directiva y del Consejo de Representantes, nos vemos movidos a nombrar a San Alberto Hurtado como Patrono de nuestra querida Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina, ya que no solo tenemos la certeza de su protección y cuidado, sino que también es para nosotros modelo de entrega evangélica, de amor por los más pobres y olvidados de la sociedad e indudablemente referente de quienes entendemos a la comunidad universitaria como un espacio de vida cristiana donde es necesario hacer presente el Reino de Dios,

Que siendo la FEUCA una especie dentro del género dependencia de la Universidad, el Consejo Superior debe aprobar su patronazgo,



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Nómbrase Patrono de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina a San Alberto Hurtado SJ, quedando el nombramiento sujeto a la aprobación exigida por el Estatuto de la Universidad.-
2. Peticionase al Consejo Superior la aprobación del nombramiento resuelto a priori, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo XVI, §1, Inciso F del Estatuto de la Universidad.-
3. Publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los once días del mes de junio del año de Nuestro Señor 2014.-

FIRMADO

CHAS (Presidente), CASTRO (Vicepresidente), LABORA (Secretaria General), ZANINI (Tesorera).-
Es copia del original que consta en archivo de la Federación de Estudiantes.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA
RESOLUCIÓN RES-CD-008-2014

POR LA CUAL SE REGLAMENTAN CUESTIONES RELATIVAS A LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Estatuto General de los Centros de Estudiantes,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 inciso e del Estatuto General de los Centros de Estudiantes dispone que es función del Tribunal Disciplinario “constituirse en Junta Electoral”,

Que el Artículo 47 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes dispone que son funciones de la Junta Electoral “convocar a la presentación de listas y a los comicios [...] fiscalizar el normal desarrollo de la campaña [...] auditar el normal desarrollo de las elecciones [...] realizar el recuento de votos”,

Que estas funciones requieren ser ejercidas con total imparcialidad e independencia de los intereses electorales en juego durante la elección que corresponda ser controlada por el Tribunal Disciplinario en cuestión,

Que, en consecuencia, se hace a toda luz evidente que quien integra un Tribunal Disciplinario no debería ser parte interesada durante el proceso electoral que deba supervisar, ya que tal situación pondría legítimamente en duda la imparcialidad y neutralidad de la Junta Electoral, atentando contra la transparencia del proceso de renovación de autoridades en cuestión,

Que siendo función específica de esta Federación de Estudiantes bregar por el buen funcionamiento de los Centros de Estudiantes, se hace necesario regular la situación expuesta en los considerandos previos, ya que la misma es claramente contraria a dicho buen funcionamiento,

Que, en otro orden de cosas, el Artículo 1 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes dispone que los mismos son agrupaciones políticas apartidarias,

Que una de las formas principales de atentar contra dicho carácter apartidario está dado por la posibilidad de presentar listas con nombres que refieran a partidos políticos o agrupaciones políticas partidarias,



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

Que es necesario disponer medios operativos que permitan garantizar dicho carácter apartidario en el marco de los procesos de renovación de autoridades, toda vez que el respeto de este carácter es esencial para garantizar el buen funcionamiento de los Centros de Estudiantes y evitar la intromisión de partidos políticos que lleven a que los órganos estudiantiles respondan a intereses ajenos a los de la comunidad de alumnos,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Reglamentar el Artículo 37 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes disponiendo que:

“Los miembros de la Junta Electoral se encuentran inhabilitados para integrar las listas para ocupar cargos en la Comisión Directiva y en el Tribunal Disciplinario.

Todo miembro del Tribunal Disciplinario que pretendiere integrar una lista de candidatos deberá renunciar a su cargo antes de que el Tribunal Disciplinario se hubiere constituido en Junta Electoral”.-

2. Reglamentar el Artículo 51 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes disponiendo que:

“Cuando la autoridad electoral considerase que el nombre o sigla de una lista importa una inaceptable similitud con un partido político o agrupación política partidaria, podrá rechazarla y, en caso de hacerlo, se procederá conforme establece el Artículo 55 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes.

La autoridad electoral tendrá en consideración todos los elementos que le permitan discernir si la similitud es casual o intencional y en caso de duda se inclinará por considerarla intencional. A estos efectos, la autoridad electoral deberá prestar especial atención al color de la lista y a la militancia partidaria de los miembros de la misma, en caso de que la misma fuere de público conocimiento”.-

3. Comuníquese a los Centros de Estudiantes, difúndase, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

Dado a los veinticinco días del mes de agosto del año de Nuestro Señor 2014.-



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

COMISIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN RES-CD-009-2014

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA APERTURA, SUBSISTENCIA Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES.-

VISTO

El Estatuto de la Federación de Estudiantes,

El Reglamento para la Apertura, Subsistencia y Fortalecimiento Operativo e Institucional de los Centros de Estudiantes, aprobado por Resolución RES-CD-008-2013 de la Comisión Directiva de FEUCA,

El Reglamento de la Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes,

CONSIDERANDO

Que se estima conveniente dar mayor claridad al texto del Reglamento para la Apertura, Subsistencia y Fortalecimiento Operativo e Institucional de los Centros de Estudiantes, sin alterar su espíritu ni su sentido,

POR ELLO

La Comisión Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Argentina,

RESUELVE

1. Modificar el Capítulo II del Título II del Anexo I de la Resolución RES-CD-008-2013, cuyo texto: “De la lista única que cumple los requisitos para ocupar los cargos de la Comisión Directiva y/o el Tribunal Disciplinario de un Centro de Estudiantes” será reemplazado por el siguiente: “De la lista única que incumple los requisitos para ocupar los cargos de la Comisión Directiva y/o el Tribunal Disciplinario de un Centro de Estudiantes”.-
2. Modificar el Artículo 19 del Capítulo IV del Título II del Anexo I de la Resolución RES-CD-008-2013, cuyo texto: “Medios. La Federación de Estudiantes decretará las condiciones para la apertura del Centro de Estudiantes del que se tratare. En los casos en los cuales se procediera a abrir un nuevo Centro de Estudiantes, se requerirá el acuerdo del Departamento de Alumnos de la Universidad para cumplir con el reconocimiento exigido por el Artículo 1 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes. En estos casos podrá disponerse la constitución temporaria de una Comisión Directiva Ad Hoc, con un régimen especial de carácter temporal, que provea al crecimiento del Centro de Estudiantes en cuestión” será reemplazado por el siguiente: “La Federación de



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES

Pontificia Universidad Católica Argentina
Gestión 2014

Estudiantes decretará las condiciones para la apertura del Centro de Estudiantes del que se tratare. En los casos en los cuales se procediera a abrir un nuevo Centro de Estudiantes, se requerirá el acuerdo del Departamento de Alumnos de la Universidad para cumplir con el reconocimiento exigido por el Artículo 1 del Estatuto General de los Centros de Estudiantes. Al momento de abrir o reabrir un Centro de Estudiantes inexistente o cerrado, la Federación de Estudiantes designará una Comisión Directiva Ad Hoc y le otorgará mandato por un lapso determinado, a los efectos de garantizar su organización y consolidación institucional. Cumplido el mandato organizador de la Comisión Directiva Ad Hoc, se procederá a renovar las autoridades por elección abierta, convocada y celebrada en los términos del Estatuto General de los Centros de Estudiantes”.-

3. Publicar el texto actualizado del Reglamento para la Apertura, Subsistencia y Fortalecimiento Operativo e Institucional de los Centros de Estudiantes en el Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-
4. Comuníquese a los Centros de Estudiantes, difúndase, publíquese y archívese en Libro de Actas de la Federación de Estudiantes.-

Dado a los veinticinco días del mes de agosto del año de Nuestro Señor 2014.-